Bogotá, D. C. 27-06-2024 Radicado: 21002024E2023262

Señor(a)(es):
PROCURADURIA DELEGADA PARA ASUNTOS AMBIENTALES Y AGRARIOS
asuntosambientales@procuraduria.gov.co

Asunto: Comunicación AUTO 9 del 22 de febrero del 2022

Estimados(as) señores(as),

Por medio de la presente le remitimos copia digital del Acto Administrativo del asunto, expedido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, "*Por medio del cual se inicia la evaluación de una solicitud de sustracción temporal de un área de la Reserva Forestal del Rio Magdalena, establecida mediante la Ley 2 de 1959, para el desarrollo de actividades consideradas de utilidad pública, y se adoptan otras disposiciones".*

Esta comunicación se hace en cumplimiento de lo previsto en el artículo Cuarto del referido acto administrativo.

Cordialmente,

RIVERA BRUSATIN ADRIANA
Firmado digitalmente por RIVERA BRUSATIN ADRIANA
Fecha: 2024.06.27 14:32:35 -05'00'

ADRIANA RIVERA BRUSATIN
Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Anexos: Auto 9 del 22 de febrero del 2022
Expediente: SRF 611

Proyectó: Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional Especializado

Enlace encuesta satisfacción: https://forms.office.com/r/WQyeH37fWb

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente

Bogotá, D. C. 27—06-2024 Radicado: 21002024E2023259

Señor(a)(es):
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA - CORANTIOQUIA
corant.notificacion@corantioquia.gov.co

Asunto: Comunicación AUTO 9 del 22 de febrero del 2022

Estimados(as) señores(as),

Por medio de la presente le remitimos copia digital del Acto Administrativo del asunto, expedido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, "*Por medio del cual se inicia la evaluación de una solicitud de sustracción temporal de un área de la Reserva Forestal del Rio Magdalena, establecida mediante la Ley 2 de 1959, para el desarrollo de actividades consideradas de utilidad pública, y se adoptan otras disposiciones".*

Esta comunicación se hace en cumplimiento de lo previsto en el artículo Cuarto del referido acto administrativo.

Cordialmente,

RIVERA BRUSATIN ADRIANA
Firmado digitalmente por RIVERA BRUSATIN ADRIANA
Fecha: 2024.06.27 14:40:01 -05'00'

ADRIANA RIVERA BRUSATIN
Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Anexos: Auto 9 del 22 de febrero del 2022
Expediente: SRF 611

Proyectó: Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional Especializado

Enlace encuesta satisfacción: https://forms.office.com/r/WQyeH37fWb

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente

Bogotá, D. C. 27-06-2024 Radicado: 21002024E2023190

Señor(a)(es):
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZARAGOZA - ANTIOQUIA
contactenos@zaragoza-antioquia.gov.co

Asunto: Comunicación AUTO 9 del 22 de febrero del 2022

Estimados(as) señores(as),

Por medio de la presente le remitimos copia digital del Acto Administrativo del asunto, expedido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, "*Por medio del cual se inicia la evaluación de una solicitud de sustracción temporal de un área de la Reserva Forestal del Rio Magdalena, establecida mediante la Ley 2 de 1959, para el desarrollo de actividades consideradas de utilidad pública, y se adoptan otras disposiciones".*

Esta comunicación se hace en cumplimiento de lo previsto en el artículo Cuarto del referido acto administrativo.

Cordialmente,

RIVERA BRUSATIN ADRIANA
Firmado digitalmente por RIVERA BRUSATIN ADRIANA
Fecha: 2024.06.27 14:47:04 -05'00'

ADRIANA RIVERA BRUSATIN
Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Anexos: Auto 9 del 22 de febrero del 2022
Expediente: SRF 611

Proyectó: Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional Especializado

Enlace encuesta satisfacción: https://forms.office.com/r/WQyeH37fWb

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente

Bogotá, D. C. 27-06-2024 Radicado: 21002024E2023014

Señor(a)(es):
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SALENTO - QUINDIO
contactenos@salento-quindio.gov.co

Asunto: Comunicación AUTO 100 del 15 de diciembre del 2023

Estimados(as) señores(as),

Por medio de la presente le remitimos copia digital del Acto Administrativo del asunto, expedido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, "*Por el cual se ordena el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental y se adoptan otras disposiciones".*

Esta comunicación se hace en cumplimiento de lo previsto en el artículo quinto del referido acto administrativo.

Cordialmente,

RIVERA BRUSATIN ADRIANA
Firmado digitalmente por RIVERA BRUSATIN ADRIANA
Fecha: 2024.06.27 15:06:23 -05'00'

ADRIANA RIVERA BRUSATIN
Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Anexos: AUTO de 100 del 15 de diciembre del 2023

Proyectó: Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional Especializado

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente

Bogotá, D. C. 27-06-2024 Radicado: 21002024E2023010

Señor(a)(es):
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDIO - CRQ
servicioalcliente@crq.gov.co

Asunto: Comunicación AUTO 100 del 15 de diciembre del 2023

Estimados(as) señores(as),

Por medio de la presente le remitimos copia digital del Acto Administrativo del asunto, expedido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, "*Por el cual se ordena el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental y se adoptan otras disposiciones".*

Esta comunicación se hace en cumplimiento de lo previsto en el artículo quinto del referido acto administrativo.

Cordialmente,

RIVERA BRUSATIN ADRIANA
Firmado digitalmente por RIVERA BRUSATIN ADRIANA
Fecha: 2024.06.27 15:18:37 -05'00'

ADRIANA RIVERA BRUSATIN
Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Anexos: AUTO de 100 del 15 de diciembre del 2023

Proyectó: Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional Especializado

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente

Bogotá, D. C. 14-06-2024 Radicado: 21002024E2020555

Señor(a)(es):
ÁNGELA SUÁREZ
angela.suarez@urt.gov.co

Asunto: Comunicación AUTO 065 del 31 de agosto del 2023

Estimados(as) señores(as),

Por medio de la presente le remitimos copia digital del Acto Administrativo del asunto, expedido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, "*Por el cual se requiere información adicional dentro del trámite de sustracción definitiva de un área de la Reserva de la Amazonía, en el marco del expediente SRF 621".*

Esta comunicación se hace en cumplimiento de lo previsto en el artículo Cuarto del referido acto administrativo.

Cordialmente,

RIVERA BRUSATIN ADRIANA
Firmado digitalmente por RIVERA BRUSATIN ADRIANA
Fecha: 2024.06.14 16:00:01 -05'00'

ADRIANA RIVERA BRUSATIN
Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Anexos: AUTO de 065 del 31 de agosto del 2023

Proyectó: Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional Especializado

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente

Bogotá, D. C. 17-06-2024 Radicado: 21002024E2020726

Señor(a)(es):
PROCURADURIA DELEGADA PARA ASUNTOS AMBIENTALES Y AGRARIOS
asuntosambientales@procuraduria.gov.co

Asunto: Comunicación RESOLUCION 0241 del 9 de febrero del 2015

Estimados(as) señores(as),

Por medio de la presente le remitimos copia digital del Acto Administrativo del asunto, expedido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, "*Por la cual se otorga un prórroga de las obligaciones requeridas en el artículo 3 de la Resolución 0879 de 2014, que efectuó la sustración definitiva de un área de la Reserva Forestal Central establecida en la Ley 2ª de 1959.".*

Esta comunicación se hace en cumplimiento de lo previsto en el artículo Tercero del referido acto administrativo.

Cordialmente,

RIVERA BRUSATIN ADRIANA
Firmado digitalmente por RIVERA BRUSATIN ADRIANA
Fecha: 2024.06.17 11:06:59 -05'00'

ADRIANA RIVERA BRUSATIN
Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Anexos: RESOLUCION de 0241 del 9 de febrero del 2015

Proyectó: Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional Especializado

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente

Bogotá, D. C. 17-06-2024 Radicado: 21002024E2020724

Señor(a)(es):
MUNICIPIO DE CALARCÁ - QUINDIO
comunicaciones@calarca-quindio.gov.co

Asunto: Comunicación RESOLUCIÓN 0241 del 9 de febrero del 2015

Estimados(as) señores(as),

Por medio de la presente le remitimos copia digital del Acto Administrativo del asunto, expedido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, "*Por la cual se otorga un prórroga de las obligaciones requeridas en el artículo 3 de la Resolución 0879 de 2014, que efectuó la sustración definitiva de un área de la Reserva Forestal Central establecida en la Ley 2ª de 1959.".*

Esta comunicación se hace en cumplimiento de lo previsto en el artículo Tercero del referido acto administrativo.

Cordialmente,

RIVERA BRUSATIN ADRIANA
Firmado digitalmente por RIVERA BRUSATIN ADRIANA
Fecha: 2024.06.17 11:05:47 -05'00'

ADRIANA RIVERA BRUSATIN
Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Anexos: RESOLUCION de 0241 del 9 de febrero del 2015

Proyectó: Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional Especializado

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente

Bogotá, D. C. 17-06-2024 Radicado:21002024E2020722

Señor(a)(es):
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO (CRQ)
gestionambiental@crq.gov.co

Asunto: Comunicación RESOLUCIÓN 0241 del 9 de febrero del 2015

Estimados(as) señores(as),

Por medio de la presente le remitimos copia digital del Acto Administrativo del asunto, expedido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, *"Por la cual se otorga un prórroga de las obligaciones requeridas en el artículo 3 de la Resolución 0879 de 2014, que efectuó la sustración definitiva de un área de la Reserva Forestal Central establecida en la Ley 2ª de 1959."*.

Esta comunicación se hace en cumplimiento de lo previsto en el artículo Tercero del referido acto administrativo.

Cordialmente,

RIVERA BRUSATIN ADRIANA
Firmado digitalmente por RIVERA BRUSATIN ADRIANA
Fecha: 2024.06.17 10:35:33 -05'00'

ADRIANA RIVERA BRUSATIN
Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Anexos: RESOLUCION de 0241 del 9 de febrero del 2015

Proyectó: Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional Especializado

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente

Bogotá, D. C. 17-06-2024 Radicado: 21002024E2020697

Señor(a)(es):
PROCURADURIA DELEGADA PARA ASUNTOS AMBIENTALES Y AGRARIOS
asuntosambientales@procuraduria.gov.co

Asunto: Comunicación RESOLUCION 1042 del 10 de octubre de 2023

Estimados(as) señores(as),

Por medio de la presente le remitimos copia digital del Acto Administrativo del asunto, expedido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, *"Por la cual se recuelve la solicitud de sustracción definitiva y temporal de unas áreas de Reserva Forestal Central, establecida por la Ley 2ª de 1959, y se adoptan otras disposiciones, en el marco del expediente SRF 586."*.

Esta comunicación se hace en cumplimiento de lo previsto en el artículo Dieciséis del referido acto administrativo.

Cordialmente,

RIVERA BRUSATIN ADRIANA
Firmado digitalmente por RIVERA BRUSATIN ADRIANA
Fecha: 2024.06.17 10:38:10 -05'00'

ADRIANA RIVERA BRUSATIN
Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Anexos: RESOLUCION de 1042 del 10 de octubre de 2023

Proyectó: Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional Especializado

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente

Bogotá, D. C. 17-06-2024 Radicado: 21002024E2020693

Señor(a)(es):
ALCALDIA MUNICIPAL DE CALARCÁ - QUINDÍO
comunicaciones@calarca-quindio.gov.co

Asunto: Comunicación RESOLUCION 1042 del 10 de octubre de 2023

Estimados(as) señores(as),

Por medio de la presente le remitimos copia digital del Acto Administrativo del asunto, expedido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, "*Por la cual se recuelve la solicitud de sustracción definitiva y temporal de unas áreas de Reserva Forestal Central, establecida por la Ley 2ª de 1959, y se adoptan otras disposiciones, en el marco del expediente SRF 586.".*

Esta comunicación se hace en cumplimiento de lo previsto en el artículo Dieciséis del referido acto administrativo.

Cordialmente,

RIVERA BRUSATIN ADRIANA
Firmado digitalmente por RIVERA BRUSATIN ADRIANA
Fecha: 2024.06.17 10:39:22 -05'00'

ADRIANA RIVERA BRUSATIN
Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Anexos: RESOLUCION de 1042 del 10 de octubre de 2023

Proyectó: Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional Especializado

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente

Bogotá, D. C. 17-06-2024 Radicado: 21002024E2020717

Señor(a)(es):
CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO -CRQ
notificacionesjudiciales@crq.gov.co

Asunto: Comunicación RESOLUCION 1042 del 10 de octubre de 2023

Estimados(as) señores(as),

Por medio de la presente le remitimos copia digital del Acto Administrativo del asunto, expedido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, *"Por la cual se recuelve la solicitud de sustracción definitiva y temporal de unas áreas de Reserva Forestal Central, establecida por la Ley 2ª de 1959, y se adoptan otras disposiciones, en el marco del expediente SRF 586."*.

Esta comunicación se hace en cumplimiento de lo previsto en el artículo Dieciséis del referido acto administrativo.

Cordialmente,

RIVERA BRUSATIN ADRIANA
Firmado digitalmente por RIVERA BRUSATIN ADRIANA
Fecha: 2024.06.17 10:36:49 -05'00'

ADRIANA RIVERA BRUSATIN
Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Anexos: RESOLUCION de 1042 del 10 de octubre de 2023

Proyectó: Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional Especializado

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente

Bogotá, D. C. 17-06-2024 Radicado: 21002024E2020688

Señor(a)(es):
PROCURADURÍA DELEGADA PARA ASUNTOS AMBIENTALES Y AGRARIOS
asuntosambientales@procuraduria.gov.co

Asunto: Comunicación RESOLUCIÓN 1040 del 10 de octubre del 2023

Estimados(as) señores(as),

Por medio de la presente le remitimos copia digital del Acto Administrativo del asunto, expedido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, *"Por la cual efectúa la sustracción definitiva y temporal unas áreas de la Reserva Forestal de la Sierra Nevada de Santa Marta, establecida por la Ley 2a de 1959, y se adoptan otras disposiciones, en el marco del expediente SRF 629."*.

Esta comunicación se hace en cumplimiento de lo previsto en el artículo Trece del referido acto administrativo.

Cordialmente,

RIVERA BRUSATIN ADRIANA
Firmado digitalmente por RIVERA BRUSATIN ADRIANA
Fecha: 2024.06.17 10:40:51 -05'00'

ADRIANA RIVERA BRUSATIN
Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Anexos: RESOLUCION de 1040 del 10 de octubre del 2023

Proyectó: Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional Especializado

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente

Bogotá, D. C. 17-06-2024 Radicado: 21002024E2020559

Señor(a)(es):
ALCALDÍA MUNICIPAL DE DE VALLEDUPAR
alcaldia@valledupar-cesar.gov.co

Asunto: Comunicación RESOLUCIÓN 1040 del 10 de octubre del 2023

Estimados(as) señores(as),

Por medio de la presente le remitimos copia digital del Acto Administrativo del asunto, expedido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, *"Por la cual efectúa la sustracción definitiva y temporal unas áreas de la Reserva Forestal de la Sierra Nevada de Santa Marta, establecida por la Ley 2a de 1959, y se adoptan otras disposiciones, en el marco del expediente SRF 629."*.

Esta comunicación se hace en cumplimiento de lo previsto en el artículo Trece del referido acto administrativo.

Cordialmente,

RIVERA BRUSATIN ADRIANA
Firmado digitalmente por RIVERA BRUSATIN ADRIANA
Fecha: 2024.06.17 10:45:08 -05'00'

ADRIANA RIVERA BRUSATIN
Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Anexos: Resolución de 1040 del 10 de octubre del 2023

Proyectó: Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional Especializado

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente

Bogotá, D. C. 17-06-2024 Radicado: 21002024E2020645

Señor(a)(es):
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGONAL DEL CESAR-CORPOCESAR
atencionalciudadano@corpocesar.gov.co

Asunto: Comunicación RESOLUCIÓN 1040 del 10 de octubre del 2023

Estimados(as) señores(as),

Por medio de la presente le remitimos copia digital del Acto Administrativo del asunto, expedido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, *"Por la cual efectúa la sustracción definitiva y temporal unas áreas de la Reserva Forestal de la Sierra Nevada de Santa Marta, establecida por la Ley 2a de 1959, y se adoptan otras disposiciones, en el marco del expediente SRF 629."*.

Esta comunicación se hace en cumplimiento de lo previsto en el artículo Trece del referido acto administrativo.

Cordialmente,

RIVERA BRUSATIN ADRIANA
Firmado digitalmente por RIVERA BRUSATIN ADRIANA
Fecha: 2024.06.17 10:42:43 -05'00'

ADRIANA RIVERA BRUSATIN
Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Anexos: AUTO de 1040 del 10 de octubre del 2023

Proyectó: Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional Especializado

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente